



**DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PROAIRE DEL ESTADO DE PUEBLA**

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen conforme a la siguiente:

METODOLOGIA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo en comento, realizó el análisis correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

1. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 27 de febrero del 2024, el Diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto, para exhortar al Gobierno del estado de Puebla para que lleve a cabo la actualización o, en su caso, elaboración de sus programas de acción

climática y PROAIRE (Programa para la Mejora de la Calidad del Aire, dándolos a conocer por los medios oficiales establecidos para dicho fin.

2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente 10666** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala el legislador proponente en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

1.- Que los impactos negativos por el Cambio Climático cada vez son más visibles, afectando a un sinnúmero de ciudadanos, ya sea por inundaciones, sequías, pérdida y cambios de uso de suelo integrados, etcétera, y que los esfuerzos del gobierno federal por medio de las instituciones encargadas de la política ambiental y forestal, se han visto reducidos, dado la situación presupuestal, y que a pesar de ello, existen instrumentos de planeación y operación que han demostrado su eficiencia en materia de prevención y mitigación por efectos causados por el cambio climático global, por lo cual, es importante retomarlos para su actualización y ejecución.

2.- Asimismo refiere su proponente que en 2008, en la Ciudad de México, se planteó un Plan de Acción Climática, donde se propuso reducir 7 millones de toneladas de gases efecto invernadero, por medio de este instrumento de planeación, y que en 2012 se cumplió la meta, rebasando los 7 millones de toneladas de reducción que se habían propuesto, por lo cual agrega que este instrumento, mejoró sustancialmente la calidad del aire en el periodo 2007-2012, proveyó los elementos suficientes para convocar al Pacto de Acción Climática de la Ciudad de México, mismo que se firmó en 2011 y que actualmente cuenta con 260 ciudades del mundo afiliadas y cuyo seguimiento se ha encomendado a la "Fundación Pensar de México" y a la "Carbon Initiative", con sede en Bonn, Alemania.

3.- De igual manera menciona el diputado su promovente que, recientemente la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como de su zona de influencia en las entidades que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) - Hidalgo, Morelos, México, Puebla, Tlaxcala y Querétaro-, ha rebasado de forma peligrosa los límites máximos establecidos para la salud humana; y que ello representa diversas

complicaciones que impactan directamente en la calidad de vida y la salud de los habitantes.

Por lo cual refiere que, de no habilitar con urgencia las medidas suficientes para hacer frente y comenzar a mitigar y prevenir las condiciones que generan este tipo de contingencias, comenzaremos a experimentar crisis de salud pública y un reordenamiento de las actividades de logística que impactará negativamente en la capacidad adquisitiva de la sociedad en general.

4.- Y finalmente expone que instrumentar acciones específicas en materia de mitigación es impostergable, dado que la Ley General de Cambio Climático contempla en su artículo 8o, fracción IV, que las entidades federativas tienen la atribución de **"Elaborar e instrumentar su programa en materia de cambio climático, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general"**, por lo cual considera necesario que se actualicen y se den a conocer sus programas de Acción Climática y Programas para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE).

Con base a lo anterior, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Puebla para que lleve a cabo la actualización del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide planamente con el propósito y con los argumentos plasmados por su proponente en la presente Proposición con Punto de Acuerdo haciendo las siguientes consideraciones.

PRIMERO.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.¹

SEGUNDO.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental, además de ser una agenda, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

TERCERO.- El objetivo 13 especifica que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes y tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores. Específicamente en la Meta 13.2 del Objetivo 13 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”, y su Indicador 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año, así como en su Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, establece en su meta 3.9: “Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.”ⁱⁱ

CUARTO.- Nuestro país ha sido un participante activo y destacado en el ámbito internacional para tomar acción y formular las políticas y el marco institucional para su atención, toda vez que es uno de los signatarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992, y fue sede de la Conferencia de las Partes de la Convención en 2010, además de ser el segundo país en establecer una legislación específica sobre cambio climático en 2012. Así también, fue el primero en entregar sus Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel Nacional como preparación de la suscripción del Acuerdo de París en 2015, al igual que en incluir tanto la mitigación como la adaptación en lo que actualmente se refiere a la Contribución Nacionalmente Determinada.

QUINTO.- El artículo 66 de la Ley General de Cambio Climático, publicada el 6 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, establece que el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) “será elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), en el cual se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cambio Climático”.

SEXTO. - Los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) son instrumentos relevantes para el diseño de políticas públicas sustentables y de acciones relacionadas con el cambio climático en entidades federativas y municipios de México.

El artículo 71 de la Ley General de Cambio Climático señala que “los programas de las Entidades Federativas en materia de cambio climático establecerán las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el periodo de gobierno correspondiente de conformidad con la Estrategia Nacional, el Programa, las disposiciones de esta Ley y las demás disposiciones que de ella deriven. Los Programas de las Entidades Federativas se elaborarán al inicio de cada administración, procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicos e investigadores”.

Asimismo, el artículo 72 del mencionado ordenamiento refiere que los Programas de las Entidades Federativas deben incluir, entre otros, los siguientes elementos:

Artículo 72. Los programas de las Entidades Federativas incluirán, entre otros, los siguientes elementos:

I. La planeación con perspectiva de largo plazo, de sus objetivos y acciones, en congruencia con la Estrategia Nacional y el Programa;

II. Los escenarios de cambio climático y los diagnósticos de vulnerabilidad y de capacidad de adaptación;

III. Las metas y acciones para la mitigación y adaptación en materia de su competencia señaladas en la presente Ley y las demás disposiciones que de ella deriven;

IV. La medición, el reporte y la verificación de las medidas de adaptación y mitigación, y

V. Los demás que determinen sus disposiciones legales en la materia.

SEPTIMO. - De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI-, en 2021, los costos totales por agotamiento y degradación ambiental (CTADA) ascendieron a 1,177, 969 millones de pesos corrientes, monto que equivale a 4.6 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional a precios de mercado. Las emisiones al aire representaron el mayor costo ambiental (2.6 %); siguieron los costos por degradación del suelo (0.7 %) y los costos por residuos sólidos urbanos (0.4 %). Los principales gastos en protección

ambiental se destinaron a la protección del aire-ambiente y clima (37.2 %), la gestión de aguas residuales (18.6 %) y la gestión de residuos (12.9 %).ⁱⁱⁱ

OCTAVO. - Para paliar lo anterior, especialmente lo relativo a las emisiones al aire, se han diseñado los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire ProAire como instrumentos de gestión que establecen acciones para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire respondiendo así a la necesidad de los Estados de contar con un instrumento de carácter preventivo y/o correctivo en materia de calidad del aire y protección a la salud. A través de estos programas se logran aspectos como los siguientes:

- Fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de la industria, la academia y la sociedad civil organizada, en la atención de la problemática de contaminación del aire.
- Generar un diagnóstico de las causas que influyen en la calidad del aire en la zona de estudio.
- Identificar las principales fuentes de emisión de contaminantes del aire.
- Definir medidas y acciones enfocadas en la reducción de emisiones, fortalecimiento institucional, protección a la salud, estrategias de comunicación y educación ambiental.^{iv}

NOVENO. - En 2022, a través del Informe de Resultados del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático^v -INECC- se afirma que ese mismo Instituto había concluido el "**Informe Nacional de Calidad del Aire 2020**" con información validada del monitoreo de la calidad del aire de 24 Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire de 21 entidades federativas y 55 ciudades y zonas metropolitanas de la República Mexicana, en el cual, de acuerdo a los datos que se muestran del porcentaje de días del año 2020, se incumplió, al menos una de las Normas Oficiales Mexicanas de Calidad del Aire, el cual se estima como el número de días con concentraciones superiores al menos uno de los límites normados de cualquier contaminante entre el número total de días con información para al menos

DÉCIMO.- El estado de Puebla se encuentra en la actualización del Programa de Gestión de la Calidad del Aire del periodo 2012-2020 que se convertirá en el Programa de Gestión de Calidad del Aire y de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Puebla (ProAire-PEACC 2021-2030),

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México "cuenta con 27 Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire vigentes en 26 entidades.

Se está trabajando en la de los ProAire de Jalisco, Puebla y Colima. Asimismo, se espera que en breve Guanajuato tenga su primer ProAire de cobertura estatal y Nuevo León su ProAire de la zona metropolitana de Monterrey. Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes 10 Convenios de Coordinación con Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Veracruz y Yucatán para la implementación y seguimiento de su ProAire. Además, se desarrolló el Indicador de Elementos de ProAire, que permite conocer el nivel de gestión de cada entidad federativa en materia de calidad del aire, así como identificar las áreas de mejora y brindar apoyo técnico específico^{vi}, según la misma Secretaría.

En este sentido, el exhorto se considera viable dirigiéndolo a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado, entidad responsable de elaborar y publicar el documento para que realice las acciones, conforme a sus atribuciones, que permitan la pronta actualización del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.

En virtud de lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos presenten a esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones que contribuyan a concluir la actualización del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Puebla.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE MARZO DE 2024

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

ⁱ Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible en: <https://agenda2030.mx/#/home>

ⁱⁱ Agenda 2030. ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, en: <https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0130&goal=0&lang=es#/ind>

ⁱⁱⁱ INEGI. Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2021, comunicado de prensa 717/2022, 1 de diciembre, 2022, en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CEEM/CEEM2021.pdf>

^{iv} **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales -SEMARNAT-** Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire, en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>

^v **INECC.** Informe de avances y resultados 2022, p. 14 En:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828742/Informe_Avance_y_Resultados_2022.pdf

^{vi} **Portal Ambiental.** *México cuenta con 27 programas de gestión para mejorar la calidad del aire*, 27 de febrero, 2024, en: <https://www.portalambiental.com.mx/SABIAS-QUE/20240227/mexico-cuenta-con-27-programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>






Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BBB4127DB32752F78F939826EC110 19A9A5A1BA6C5F227ADDDE28A309 F60083BD189B272763741911FE63EE 3D90E1B709B911D110DDE3623EAA5 EDF83639811C
 Adriana Guadalupe Esquinca Gomez	A favor	5461F3EB2B4A5CC07B3ABA87F900C 7AD22C9DB9678D3ED68187019A45E C42C4C372B5224D724D09FDCDE6E DC202E56FE67541ED56A707BACDB EE73935DEB142D
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	93F42A77DE66C0A8AFB57DD99D499 504EC60C51F7B0BA1CF8A4B190093 F80BF060BB956317A50EB1CC604AE AFC31ECB8E73A569D0C3B60E2FE5 549EA2B98456E
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	CE42211E8ABC8B6FDCB860575E96 DA58F5A0EFE5C3FA3849ED7B22981 E794035229D2316106E415231562A9 2D9E4479F2B1BD74C38A565E9836E 58F9D9C07BD2
 Ángel Dominguez Escobar	Ausentes	DD30577A1AECCAEC5F7F7765572A D46D9FDC7024C09F8DF481AD50FA 1EC6E64339554E6AA5D2C11519EB3 8BB288F7A57DD82ABF5759BAC88E7 4406A16DC748E6

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Bruno Blancas Mercado

A favor

7BD378B5F9BF409F50A0C676802E8
794C9385F4E0F61FBBE44C12B97FE
71016ED4ACCCBFEC5AD4A30C1D68
6B95E0F783ADE60C2F6C0194DC16
C5D50E01118CD0



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

5D8FE737B0F06F93565C5D808971D
B4EB86DFAD0756F23AA68936E1181
99DC2DE5E9B163DDEB94E8CBA5F3
D05EC4D4A3DDCF1B92A786FAA009
13419023B9D040



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

F9C60B093F6266D469E7072DB75EE
8EA4D0CA18E360FE247AB9AABEE4
A6FB2C1D579D4EB75C1B73D109587
73371DE586EF96CC0F1A26387C5DA
D0DF3630BBA09



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Ausentes

12E1625A867E613A8516215163F365
7376831DFB83DD7A2B88D9034CEA5
4F740F60C0A7AAA480C714970FA2E
134C0900CA7B4FC4B9A0494F9054D
6BE7D94FD32



Esteban Rafael Constantino Magaña

Ausentes

29210ACA611AB5811CD32C0288F1E
AC9F329E6D7D59A777DFE65F130D7
3552E8EE9DB0F82DC8F3FF2FEDA5
C6C365981EAC39D85E32C9C76AA0
C56725671FB076



Eva Reyna Esmeralda Diaz Garcia

A favor

65307D6DB1B8E01547B6E2A632BB9
6CBCE90E54391E52A9BBA613E3ED
5ABCCEB235980CB1B3B2C8AAFF22C
9E98D327F37D74FA4F812681474911
1071D6EDD6425

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Fidel González Santiago

A favor

2885296C55CBC5537B0A4C660179E
EE27FE76E4DD1FF6EED3F1ABD6C
DEA733007F1F7B77DF789C715B54
B015E076BCA80A620A0FC5B34D0C1
5359A974148471



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

212DDEF7276A0FB36C3EE5D532E39
D5ACFC0F498A84A8E3EA21C1B5C1
8C4D95BF01C435DEC9732B9819835
304C715D05F3D681F011CAE04639D
45CD0F9A39331



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

59E74587DAFA3AAD4652C1304C9BA
BF3AF4086706DA5FD7114A046CB51
8AE6251083A5EBA9E6D83858A4217
BE8F5CEE2A00196B70BC077855AA8
E2046C7F6777



José Luis Báez Guerrero

A favor

4B859C6CE521F639C7A198C3599F8
A3C4ECCE3828AFB5E9B7B44E15DF
2F87EC58193A78A89F3F3BC102D49
B5DD978A3A453D6DABE51E630EB4
3367B8E69FFA53



Karen Itzamna Moreno Mora Y Zepeda

A favor

1E93790452D828210FD2BB78B7B90
D15EE07CA86C8BE3FDC628C9C6E
AC5899C8C43BBF0473CDD87647A47
16EF97C9874A376EE282F13628F5C
CF6251349167C



Klaus Uwe Ritter Ocampo

Ausentes

8F5E5409C67349B1ED4AD4F92CD87
F459B04505628415A42F9F0667CCA3
258607A099A66B7AB5223DF78486A
DDD9DD7D9727C845134CB9C1C3F7
C2B04B33E004

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

AED6BA88EC59F3273FB1BDC49E1C
B1F36D4EEE55B83FB2D6EDAF0165
AB07A3DE14276AD9F63FD74288D64
383F7C9254C6821B4D8031F2255FD
E7163A5D1AD8FB



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

817F6C36F466283B722F837C9D7E8F
5D490730CF2A3288A1C01E8BC4FC8
9AA8C2E1774E17F72C2A26A56F1A8
48880AC7B67C603A4DC37780BDA78
821A406516D



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

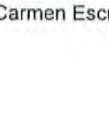
F057FECFA5DD479E89955C5453199
39BB8F98369F1664948E1135D08868
903D600986E8755A03D3BB33642D63
7B7F26A5A5171E5D9886601258CEF
5A01C8ADDD



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

7A33FC46A6EB770BA5F98DA1A4D76
2FF0E2EB7D67E62C166CF017D86AA
32DEB5EBAE76E3B64452A9609FFA1
C3D3D2A4C6CB3EA08287BA0F9C6B
46A3DFB4A7982



María Fernanda Félix Fregoso

A favor

E33467453F02FF6338B964B5C4F557
4C174CB471C308C131B0F412C39F3
75859B94317C0C26A8BB34072566D0
B33682DF849802E05F1B1C97D70D6
456B3F2792



Natalia Carolina Álvarez Castro

A favor

3ABDCCFE9471D550D86C1668CE0F
59D28E5453563C8B6A278779C90AB
743D48ADDA67E89F71BA243734BAD
40045AEF9591E5EC9E13664C3C14C
C12BB522C4EF2

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la actualización del Programa ProAire del estado de Puebla.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Noel Mata Atilano

A favor

99B595B1375398500D43B8AB5EA9B
833CE9C4AE24B815F10A294F48D81
BFB1C63A4571B5E6771142523E237F
611BE28EA53366100D0D7D6B44327
524FE30DF4F



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

14F645692D8E2E68ADD1F983951EB
86F4D7A36E2BB045D7A528C84E11A
A139BB7DCFF4120EB6C682E7ECDB
C9F5CC0FD8BA9A5751E85F56FDEC
31AC704F0A4B0F



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

5BABDB4DB4AC693EF218EA7BEB23
AC5B4B78BC78D515B94C4662993EC
9EE241E03BC71BD8DD9C8E35631F
9FDF91501F62F4DE7EA0EA99FA174
B07589C0485640



Rocío Hernández Villanueva

A favor

1E69FA308444BE1764835CAD3BCF5
A56C85F0099C46BEE9C2FFF13E5D0
C656C13D70AE859C15AFD4B07D6A
7428AD5A891C78326491802460BE3A
801DD574042D



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

F262C098234C7EF7B0ADBEE21E2E
FF1AA4EBFF06986188CD5D8410B36
23D3030701B11F61515A7248DF2A1D
AA38A15BFA3C5BFCB9B10A0A892A
E1810EFAA2066



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

BC5DCBEB6529A527D311AC3EFEF4
C5CC127CA6707F8F31D70FDCC149
B652CC1DCEA8AC599B0914BD25DC
D734778D96E5C99FB6C850783269F
60D34C4A1CFD662

Total 29

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>